

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que por intermedio de los organismos que correspondan informen a esta Cámara acerca de lo siguiente:

1. Si es cierto, de acuerdo a la nota aparecida en el diario *Clarín* de esta capital el 10.07.2020 y firmada por Ignacio Ortelli, que el Poder Ejecutivo cuenta con un “informe interno” denominado “*Trollcenter*”, que buscó “*evaluar el origen y la masividad que tuvieron las protestas que se registraron [...] en el Obelisco*”.

En ese informe, expresa el texto periodístico, se estudió el uso de la red social Twitter relacionando mensajes y *hashtags* con usuarios específicos individuales mencionados por sus nombres propios en función de su actitud política con respecto a esas manifestaciones en la vía pública críticas con el gobierno.

2. Si es el propio Poder Ejecutivo el que “encargó” ese estudio y en ese caso con qué fines y propósitos; en razón de qué norma legal; cuánto costó y cómo se financió.

3. Si no cree que encargar o aún aceptar la recepción de un estudio de esas características significa el ejercicio de actividades de inteligencia interna con motivación política, prohibidas por el artículo 4º de la Ley 25.520 y por la vigencia del régimen republicano consagrado por la Constitución Nacional.

4. Si además de solicitarse la confección del informe se encargaron o promovieron otras acciones, abiertas o encubiertas y como parte de la misma operación, con el objetivo de fustigar o intimidar –en forma directa o simbólica–, a figuras de la oposición política.

Banfi Karina, Berisso Hernán, Buryaile Ricardo, Cáceres Adriana, De Lamadrid Alvaro Héctor, De Marchi Omar, El Sukaria Soher, Enriquez Jorge, Mestre Diego Matías, Riccardo José Luis, Ruarte Adriana Noemí, Schiavoni Alfredo Oscar, Torello Pablo, Zamarbide Federico Raúl.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El diario *Clarín*, de Buenos Aires, publica una nota del periodista Ignacio Ortelli en la cual informa que el Poder Ejecutivo Nacional “encargó” un informe denominado “*Trollcenter - FR Protestas - Ultimas Horas - 9 de Julio del 2020*”, con el fin de “*evaluar el origen y la masividad que tuvieron las protestas que se registraron este jueves [el mismo 09.07.2020] en el Obelisco*”.

La nota reproduce la portada digital *PowerPoint* del estudio y una de sus páginas interiores. Tanto por este hecho como por la credibilidad del periodista puede considerarse que la información y las citas de esa nota son *prima facie* veraces. Y por eso mismo, resultan muy preocupantes en términos institucionales: no tanto por lo que diga o deje de decir *Trollcenter* –que también puede ser discutible en términos de la interpretación de los datos– sino porque implica la realización de *inteligencia política interna* por parte del gobierno.

Esta es una actividad prohibida expresamente por la Ley 25.520 y que nos remite a las dictaduras locales y mundiales: tras el monitoreo de opiniones viene siempre la discriminación política y luego la persecución. Se abre así una siniestra caja de Pandora que se sabe dónde comienza, pero no dónde termina.

Por supuesto, el gobierno tiene derecho a realizar análisis de situaciones y escenarios políticos para definir tácticas, estrategias de gestión, políticas públicas, formular declaraciones, etc. También los organismos especializados de seguridad tienen derecho a realizar inteligencia criminal (para perseguir a delincuentes que van desde tratantes de personas hasta narcotraficantes).

Lo que el gobierno no tiene derecho a hacer, como sabiamente lo establece la precitada Ley 25.520, es monitorear la actividad de ciudadanos en función de sus opiniones políticas (o de su condición racial o creencias religiosas). Es decir, *inteligencia política interna*.

No importa que se realice en forma abierta o encubierta o que se utilicen fuentes públicas (desde recortes de diarios hasta relevamientos de mensajes en redes sociales): siempre será un delito reprochable a los funcionarios que lo ordenen, autoricen, consientan o ejecuten.

Y sin embargo, esto es lo que hace el llamado informe *Trollcenter*: monitorea nombres concretos (por ejemplo, el del diputado Fernando Iglesias o el de la titular del partido PRO Patricia Bullrich), cómo usan sus tuits, qué contenidos tienen y cómo se relacionan con otros usuarios/cuentas según sus actividades políticas.

Es difícil obtener una muestra más clara que ésta de *inteligencia política interna* gubernamental, de “*ciberpatrullaje*”, de espionaje indebido de actividades, de “*policía del pensamiento*”. Son acciones de flagrante ilegalidad cometidas desde el aparato estatal. Que este informe haya sido realizado por una entidad privada es irrelevante: es simplemente una “*tercerización*” instrumental de una actividad ordenada por el gobierno, encomendada según directivas expresas emanadas de ese gobierno y utilizada por el mismo gobierno.

Así, de acuerdo a la nota, *“hay una relación entre quienes impulsaron en redes sociales el #BanderazoPorLaRepublica, al que se le contabilizó más de 12 mil publicaciones de distintos usuarios durante el jueves; con otro que pedía #MacriPresidenteYa, que tuvo 11 mil usuarios detrás”*.

Indica que hubo 153 mil publicaciones vinculadas a la marcha, con un promedio de 6 mil por hora. *“Durante el jueves, la actividad se incrementó. El promedio por hora fue 68% mayor al de la semana anterior”*, cita Clarín.

La interpretación de Trollcenter, es que *“este volumen de posteos sólo se puede lograr con un aparato de difusión partidario detrás”*. Aunque esto fuese verdad, por cierto que no es ningún delito: la Constitución establece la libertad política (que incluye la libertad de acción de los partidos políticos) como parte inescindible del sistema democrático.

A continuación, viene la porción más escabrosa del informe, donde se monitorean ilegalmente (se *espían*) conductas de personas concretas e individualizables en función de sus opiniones o de sus actividades políticas, igualmente descriptas y caracterizadas de manera concreta.

“¿Con qué referentes se relacionaron?” (los tuiteros), se pregunta retóricamente el informe, conforme lo indica la nota de Clarín. Y da el nombre concreto del diputado Iglesias como uno de los “promotores” de la protesta. Como si se tratara de un informe de inteligencia digno de un estado policial, indica: *“El diputado hizo dos tweets, impulsando la marcha con una actitud desafiante. Utilizó el hashtag #BanderazoPorLaRepublica”*.

El informe, según el periodista, también señala la reaparición pública del ex presidente Mauricio Macri en las protestas. *“Los trolls usaron el video que tuiteó el expresidente sobre la entrevista de La Otra Mirada para impulsar los hashtags como líder de la oposición e impulsar las protestas”*.

El documento del gobierno, apunta también a los mensajes de Patricia Bullrich con nombre y apellido. Dice que *“las cuentas trolls impulsaron el apoyo de la ex ministra a la marcha y la relacionaron con Macri”*.

El informe resalta, siempre de acuerdo a la nota, con un tono acusatorio, que Bullrich “celebró” la manifestación y reproduce el texto de su twitter: *“Mi reconocimiento como presidenta del PRO Argentina a todos los argentinos que, desde sus provincias, pusieron bien arriba el pedido para lograr una justicia diligente, mayor libertad e institucionalidad en nuestro país”*.

Clarín señala que el informe Trollcenter *“no incluye la firma de la consultora que lo realizó”*.

Pero una cosa es clara: a través de no importa qué consultora, como si hubiese contratado a *espías freelance*, el gobierno termina desarrollando inteligencia interna política en tanto indaga en la expresión política de ciudadanos, activistas y dirigentes críticos o de la oposición por intermedio de las redes sociales. De esta forma ejerce un indebido “poder de policía de opiniones” que coincide con el *“ciberpatrullaje”* para

medir “el humor social” anunciado por la ministra de Seguridad Sabina Frederic y que nunca fue convincentemente desmentido o cancelado.

Esta modalidad, además de representar una extralimitación de las atribuciones del gobierno, lesiona las libertades constitucionales políticas, de expresión y el derecho de peticionar ante las autoridades. A la vez, crea un clima intimidatorio contra eventuales críticos u opositores, ya que se indagó en el uso y el contenido de los mensajes de usuarios en relación a sus actividades o pensamientos políticos, relevamiento específicamente prohibido por el ordenamiento jurídico vigente.

Ante este cuadro de situación, es preocupante que además aparezca un abogado que denuncie penalmente al diputado Iglesias y a la presidenta partidaria Bullrich por “incitación a la violencia” y por “violar el aislamiento social y obligatorio” con “mensajes premeditados” (sic) para alentar la participación en los “banderazos anti cuarentena”.

Obviamente, políticos, dirigentes y ciudadanos que se expresen en “mensajes premeditados” (lo hagan en la puerta de sus casas, por un medio audiovisual o vía redes sociales) y/o que participen en una marcha pacífica para expresar su disconformidad con el gobierno, *nunca estarán cometiendo un acto antidemocrático, ilegal o de incitación a la violencia.*

Ninguna norma ni cuarentena forzosa –si los intervinientes toman precauciones básicas del caso– puede superar a la Constitución. Denuncias de este tipo, que buscan nada menos que poner en prisión a un diputado de la Nación y a la titular partidaria de una de las principales fuerzas opositoras carecen de fundamentos y sólo contribuyen a enrarecer aún más el polarizado clima político.

(Paradójicamente, al mismo tiempo, mientras se intenta encarcelar opositores, el gobierno promueve la puesta en libertad de delincuentes condenados o de sujetos que cumplen prisión preventiva por indicios graves y precisos de actividades ilícitas, ya sea por razones de crudo ideologismo o por solidaridades poco confesables.)

Más preocupante es que en este contexto emerja una seguidilla de ataques masivos a través de las redes sociales, tales como amenazas de muerte o lesiones o insultos de grueso calibre, certeramente direccionados contra los mismos legisladores, dirigentes o personas mencionadas en el informe y en la denuncia.

Todo, en un giro que nos ofrece un patético cuadro de “mundo al revés”: el informe califica de *trolls* a quienes se expresan políticamente en contra del gobierno, ejerciendo su legítima función de opositores en una democracia, pero, en cambio, no menciona a los verdaderos *trolls* cuyos ataques generalizados y sistemáticos hacen pensar en una posible concertación organizada para atacar, intimidar y amenazar a aquellos mismos ciudadanos o figuras políticas.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

¿Puede tratarse todo esto de la misma operación o de los mismos fondos con los cuales se encargó el informe *Trollcenter*?

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito la aprobación de este pedido de informes.

Banfi Karina, Berisso Hernán, Buryaile Ricardo, Cáceres Adriana, De Lamadrid Alvaro Héctor, De Marchi Omar, El Sukaria Soher, Enriquez Jorge, Mestre Diego Matías, Riccardo José Luis, Ruarte Adriana Noemí, Schiavoni Alfredo Oscar, Torello Pablo, Zamarbide Federico Raúl.